



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC

ACUERDO No. 57

Enero 13 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA REALIZACIÓN DE LA 62ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPTELECUC, en uso de las facultades que le confiere la Ley 79 de 1988 y el artículo 30 de los estatutos vigentes, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es deber del Consejo de Administración convocar a la Asamblea Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.

SEGUNDO: Que es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable del 2016.

TERCERO: Que los estamentos directivos de la entidad deben presentar a la Asamblea General Ordinaria los informes de labores.

CUARTO: Que es necesario elegir Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones por un periodo de dos (02) años y Revisor Fiscal principal y suplente por periodo de un (1) año y fijar sus honorarios.

QUINTO: Que el Consejo de Administración en su reunión Extraordinaria de enero 13 de 2017, analizó la necesidad de efectuar la 62ª Asamblea General de Asociados.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Convocar para el día **Lunes festivo 20 de marzo de 2017** a partir de las 7:00 a.m. , la celebración de la 62ª Asamblea General de ASOCIADOS de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito “COOPTELECUC” en el Salón de Convenciones del Hotel Bolívar, de la ciudad de Cúcuta.

ARTICULO 2º. El temario de la Asamblea General de Asociados es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA TENTATIVO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Himnos: Nacional y del Departamento Norte de Santander
3. Instalación de la Asamblea por la Presidenta del Consejo de Administración.
4. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
5. Minuto de silencio por los asociados fallecidos.
6. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Lectura y aprobación del orden del día.
8. Lectura de la constancia de las Comisiones Verificadora de Acta anterior.
9. Designación comisiones
 - a) verificadora del Acta de la presente Asamblea.
 - b) De nominaciones y escrutinios
 - c) De proposiciones y recomendaciones
 - d) Otras
10. Lectura de correspondencia.
11. Presentación de informes:
 - a) Gestión Administrativa.
 - b) Junta de Vigilancia
 - c) Comité de Apelaciones.
12. Informe del Revisor Fiscal
13. Aprobación o improbación de los Estados Financieros
14. Estudio y Aprobación proyecto de Distribución de excedentes.
15. Reforma parcial de estatutos
16. Elecciones:
 - a) Consejo de Administración
 - b) Junta de Vigilancia
 - c) Comité de Apelaciones
 - d) Revisor Fiscal principal y suplente y fijación de sus honorarios.
17. Presentación de Proposiciones ante la comisión designada para tal fin.
18. Proposiciones y Varios
19. Himno de Cooperativismo.
20. Clausura

ARTICULO 3º. La convocatoria a la 62ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPTELECUC., se dará a conocer a todos los asociados mediante publicación en las carteleras de la de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

ARTICULO 4º: Podrán participar en la Asamblea los asociados que estén al día en el pago de las obligaciones (Aportes y Créditos) con la cooperativa a **31 de diciembre de 2016.**

Quienes deseen participar en la Asamblea pero presenten aportes o cuotas de créditos pendientes de pago, podrán colocarse a paz y salvo hasta el **28 de febrero de 2017** a las 5:00 P.M.

ARTICULO 5°: La Junta de Vigilancia establecerá la habilidad de los asociados que pueden y deben participar en la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO 6 °: Los informes de gestión, estados financieros a diciembre 31 de 2016 y el proyecto de reforma parcial de estatutos podrán ser consultados en la página web www.cooptelecuc.coop a partir del **17 de febrero de 2017**.

ARTICULO 7°: Del **20 de febrero hasta el 03 de marzo de 2017**, estarán a disposición de los Asociados en las oficinas de la cooperativa los libros y soportes de contabilidad para quienes deseen revisarlos de conformidad con el reglamento establecido para tales fines.

El presente acuerdo es aprobado por el Consejo de Administración en Reunión extraordinaria del 13 de enero de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



ALFONSO ALIRIO GONZALEZ BARON
PRESIDENTE



VICTOR ALBERTO CORDOBA CARRERO
SECRETARIO